

economía. Por esta razón, pensó acertadamente que la súbita libertad de los esclavos sería motivo de trastornos económicos y de ruina para el Estado.

Guridi Alcocer fue uno de los cinco miembros componentes de la Comisión sobre el comercio de negros, creada por las Cortes, de los cuales, dos procedían de América. El otro diputado ultramarino era Andrés Jáuregui que se hizo rápidamente con el apoyo de la mayoría para obstaculizar el triunfo de ese plan que afectaba a la supervivencia de la organización política, social y económica tradicional, de muchas provincias americanas.

3.2.4. *El gobierno de América*

Los diputados venidos de América pusieron grandes esperanzas en la materialización de un giro liberalizador de la maquinaria gubernamental hispana, reflejado en el articulado de la Constitución. Casi todos los representantes americanos sostuvieron la unión con España pero reclamaron la descentralización del gobierno, tanto a nivel continental con la creación de un mayor número de ministerios dedicados exclusivamente a tratar de asuntos ultramarinos, como a nivel provincial.

Las discusiones se iniciaron a raíz del artículo 222 del proyecto de Constitución que concedía dos secretaríos de despacho a América: uno para el área septentrional y otro para la meridional.

Bastantes diputados protestaron porque la medida les pareció, a todas luces, insuficiente. Con el objeto de subsanar esta deficiencia, el diputado chileno Fernández de Leiva propuso establecer tres ministerios separados de los peninsulares: el de Gobernación, Gracia y Justicia; Hacienda; y Guerra y Marina. Tampoco dudó en criticar el plan sometido a debate, el cual perpetuaría un defecto capital que había acompañado al gobierno metropolitano en las Américas. Según él mismo expuso era el siguiente:

Una gran facilidad para ejercer el despotismo ministerial es el primer mal que se presenta. Un hombre solo, encargado de todas las atribuciones del gobierno en la mitad de América puede, si quiere, ejercer un visirato terrible.

Por el contrario, su propuesta de descentralización ministerial alejaría el temor del despotismo.⁵²

La propuesta de Leiva constituyó la posición más avanzada en este tema y contó con el inequívoco apoyo del eclesiástico mexicano Ramos Arizpe, destacado defensor de la autonomía gubernamental de su continente. Sin embargo, el diputado del Perú, Morales Duarez, no compartió la opinión exhibida por su compañero y adoptó una postura moderada de la que ya había hecho gala en el tema de los derechos políticos de las castas. El peruano juzgó la proposición del chileno como excesivamente tendente a sentar las bases de una progresiva separación del gobierno metropolitano, favoreciendo a quienes alentaban la independencia. De acuerdo con esta visión, mostró su total conformidad con el artículo presentado que dejaba la dirección de América no en manos de muchos sino de un solo ministro:

⁵² D.S., 22 de octubre de 1811, pp. 2130-31.

...pues así habrá orden, consecuencia y expedición en el despacho. Mas para el logro de estos importantes fines no quiere que uno solo sea el encargado de todo aquel vasto hemisferio sino que haya uno para la América septentrional y otro para la meridional.

Para Morales la creación de estos dos secretarios de despacho era «el medio proporcional y prudencial para el inestimable logro del beneficio común».⁵³ Aún más moderada fue la posición del cubano Andrés Jáuregui que estuvo de acuerdo con la creación de un único Ministerio Universal de Indias que atendiera los asuntos de gobierno americanos.

De nuevo, la discusión sobre este tema volvió a demostrar cómo los miembros de la diputación americana se debatían entre la fidelidad a la metrópoli y la emergente conciencia del «ser» y «sentir» como americanos.

El gobierno político de las provincias constituyó otro asunto en el que participó activamente la representación de ultramar y, en concreto, los diputados procedentes del funcionariado. Es indudable que la estrella de estos debates fue un clérigo, José Miguel Ramos Arizpe, cuyo velado federalismo tuvo una manifestación limitada a través de sus intervenciones en cuanto se refirió a la autonomía gubernamental que América debería gozar. Ardiente defensor de la autonomía local introdujo una nueva forma de gobierno en las provincias americanas que llamó «diputación provincial».

Los representantes de ultramar apoyaron a Arizpe y lograron el éxito de su propuesta que fue consagrada en el artículo 325 de la Constitución: *Título VI. Del Gobierno Interior de las Provincias y de los Pueblos. Capítulo II. Del Gobierno político de las provincias y de las diputaciones provinciales.*

La diputación provincial quedó constituida con el objeto de promover su prosperidad en todos los órdenes bajo la presidencia de un jefe superior.

Los diputados del funcionariado americano fueron partidarios de esta institución e intervinieron en numerosas ocasiones para pedir un mayor número de diputaciones por cada provincia puesto que de esta forma, sus riquezas serían mejor explotadas y sus carencias tendrían un remedio más efectivo. Su victoria no fue total. Desilusionados con el número que se les concedió, al menos su creación fue un primer paso hacia la autonomía. Además, la futura división de las provincias que predecía el articulado, significó una puerta abierta a la posibilidad de que fueran aumentadas numéricamente. Pero los peninsulares temieron que los gobiernos provinciales, organizados como querían los americanos, escaparan a su control. Por ello decidieron acabar con esa amenaza y concedieron al jefe político de la diputación excesivas competencias sujetando todos sus dictámenes a la conformidad de la metrópoli. Semejante reacción suponía coartar el régimen autonómico auspiciado por los americanos. Las intervenciones de los funcionarios Mendiola, Ortiz, Rus, Leiva y Jáuregui no pudieron disipar estas aprensiones de los españoles europeos, pero no por esto desfallecieron en su incansable batalla parlamentaria por conseguir más diputaciones provinciales, más individuos que formaran parte de ellas, más facultades para las mismas y un control de los poderes de su máximo responsable, destinado a evitar el gobierno despótico.

⁵³ D.S., 9 de noviembre de 1811, p. 2233.

3.2.5. *Peticiones de carácter fundamentalmente regionalista*

Junto a los temas de carácter general que englobaron intereses y necesidades afines a toda la América hispana, cada diputado llevó en sus instrucciones un apartado de peticiones particulares. En ellas se exigían mejoras de todo tipo para la provincia que representan.

Algunos de los representantes de ultramar intervinieron por igual, tanto en los asuntos que afectaban a toda la monarquía española o al conjunto del continente americano como en aquellos de cariz provincial o regional. Y en bastantes casos, su actuación parlamentaria sobresalió en los dos primeros aspectos mencionados. Así sucedió, por poner un ejemplo, con Joaquín Maniau, Mariano Mendiola, Vicente Morales Duarez, José Mejía Lequerica y Joaquín Fernández de Leiva.

Otros compañeros suyos apenas si figuran en el *Diario de Sesiones* por su participación en los debates del Congreso, pues dirigieron su máxima atención a exponer las demandas de sus lugares de origen. El diputado peruano Tadeo Joaquín Gárate es el mejor exponente de esta firme preocupación provincialista, hecho al que contribuyó de manera decisiva, su tardía incorporación a las Cortes, el 29 de agosto de 1813. Para entonces, la Constitución ya había sido aprobada y los debates trascendentales pertenecían al pasado.

De mayor amplitud debe ser considerada la actividad desplegada por los representantes centroamericanos Avila, López de la Plata y Morejón. Fundamentalmente, sus intervenciones de carácter general apuntaron hacia los temas jurídicos pero sus acciones más destacadas en las Cortes fueron las relativas a las peticiones en favor de su provincia. Las reformas solicitadas abarcaron un extenso abanico de temas, bien referidas a la administración, la economía, la cultura o las necesidades de tipo espiritual.⁵⁴

Algunas veces, los diputados se encargaron de recordar a los peninsulares el sincero sentimiento de fidelidad de sus provincias. El lazo de unidad y hermandad entre ellas y España sería aún más fuerte y estrecho si el gobierno metropolitano accedía a las reformas propuestas por sus representantes. De este modo, la lealtad se convirtió en argumento concluyente que hiciese viable una negativa de las Cortes a conceder las mejoras que pedían.

Las palabras del venezolano José Domingo Rus constituyen una buena prueba de lo que hemos señalado. El dijo:

Yo hablo así con la calidad de haber nacido y ser de un pueblo constantemente fiel a V.M. y que desde que lo reconoció jamás se le ha separado un momento en los más fuertes reveses, tales como los de ahora... Si V.M. desea conservar aquellos territorios desgraciados, debe aplicarles sus bondades, manteniéndoles en subordinación, por medio de buenos distribuidores en los ramos de la administración pública, honrados militares y pródigos magistrados...⁵⁵

El representante de Santo Domingo, Francisco Mosquera, también actuó en esta línea y salió apresuradamente al paso de la noticia publicada en la *Gaceta* de Jamaica

⁵⁴ Vid. Mario Rodríguez, *The Cádiz experiment in Central America, 1808 to 1826*, California, University of California Press, 1978; y M. Volio, op. cit.

⁵⁵ D.S., 6 de abril de 1813, p. 4993.